

Instituto de Cultura y
Patrimonio de Antioquia

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA



**INSTITUTO DE CULTURA Y PATRIMONIO DE ANTIOQUIA
INFORME FINAL DE EVALUACION
SELECCION ABREVIADA MENOR CUANTÍA
No. 001 DE 2018**

Valor Total: Cuarenta y siete millones quinientos setenta y seis mil doscientos noventa y cinco pesos m.l. (\$ 47.576.295)

Tipo de Contrato: Suministro.

Objeto: Suministrar mobiliario al Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia para la realización de exposiciones itinerantes.

Plazo: Tres (3) meses sin sobrepasar el 30 de diciembre de 2018

1. INFORMACIÓN GENERAL

Procede el comité evaluador a realizar en la fecha indicada en el cronograma del proceso descrito en el pliego Definitivo y aviso de convocatoria del proceso de selección abreviada mediante subasta inversa presencial No. 002 – 2018.

1.1 Fundamento Legal

La Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, sus decretos reglamentarios y demás normas vigentes sobre la materia hacen parte integrante, para todos los efectos legales del Pliego de Condiciones y del Informe de Evaluación, y del contrato que se celebre con el proponente a quien se le adjudique la contratación.

2. PROCEDIMIENTO

El inicio del presente proceso fue recomendado por el Comité Asesor de Contratación del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia.

Fecha apertura:	13 de abril de 2018
Fecha de cierre y entrega de propuestas:	25 de abril de 2018
Hora:	10:00 a.m.

Publicación del Pliego de Condiciones en las páginas web www.culturantioquia.gov.co y www.contratos.gov.co.



3. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

Dentro del término estipulado en el Pliego de Condiciones, presentaron ofertas los siguientes proponentes:

PROPONENTE

- K10 DESING S.A.S.
- TAPICERIA APOLO

4. VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES Y EVALUACION DE LAS PROPUESTAS TECNICAS

Dentro del proceso de verificación del cumplimiento de los requisitos habilitantes para la participación en la presente selección abreviada de menor cuantía, tal y como lo establece el numeral 1º del artículo 5º de la Ley 1150 de 2007, la Capacidad Jurídica y las condiciones de experiencia, capacidad financiera y de organización del proponente, son objeto de verificación de cumplimiento como requisitos habilitantes para la participación en el proceso de selección y no otorgan puntaje.

4.1 Verificación Requisitos Habilitantes

- Verificación Capacidad Jurídica.

Conforme con el Pliego de Condiciones, se procedió a la verificación de los requisitos habilitantes y su cumplimiento o no por cada proponente, para lo cual se encontró lo siguiente:

<p>PROPONENTE:</p> <p><u>ITEM</u></p>	<p>OCAMPO BOTERO DANIEL ERNEY- TAPICERIA APOLO.</p>	<p>K10 DESIGN S.A.S.</p>
	<p><u>CUMPLE</u></p>	<p><u>CUMPLE</u></p>
<p>Carta de Presentación de la Propuesta.</p>	<p>SI F. 1 A 3</p>	<p>SI F. 3 A 4</p>
<p>Documento de conformación de Consorcios, Uniones Temporales u otras formas de Asociación.</p>	<p>N/A</p>	<p>N/A</p>
<p>Certificado de existencia y Representación Legal – Persona Jurídica. O Registro Mercantil –Persona Natural.</p>	<p>SI F. 4 A 6 NIT. 8272894-3</p>	<p>SI F. 5 A 10 NIT. 900.157.564-1</p>



Instituto de Cultura y
Patrimonio de Antioquia

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA



Fotocopia de la Cédula de ciudadanía:	SI F.74 C.C.8.272.894	SI F.11 C.C. 79.794.246
Registro Único Tributario - RUT	SI F. 73	SI F. 56
Certificación de no sanciones o incumplimiento No Inhabilidades o Incompatibilidades.	SI F. 79	SI F. 56 (Numeración repetida)
Certificado de Antecedentes Disciplinarios, fiscal y judicial.	SI F. 76 A 78	SI F. 50 A 55
Certificación del Pago de Parafiscales y Aportes a la Seguridad Social de los Empleados.	SI F. 80	SI F. 39
Garantía de Seriedad de la Propuesta.	SI F. 106 A 111	SI F. 57
Registro Único de Proponentes.	SI F. 7 A 72 Clasificación: 72152300	SI F.12 a 37 Clasificación: 39101600-72152300

CONCLUSIÓN:

PROONENTES	HABILITA JURIDICAMENTE	
	SI	NO
OCAMPO BOTERO DANIEL ERNEY-TAPICERIA APOLO.	x	
K10 DESIGN S.A.S.	X	

- VERIFICACIÓN FINANCIERA

Se evalúa la información financiera consignada en el RUP, conforme las condiciones definidas en el Pliego de condiciones del presente proceso de contratación.





INSTITUTO DE CULTURA Y PATRIMONIO DE ANTIOQUIA
EVALUACION FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

CONTRATACIÓN DE SELECCIÓN POR SUBASTA INVERSA PRESENCIAL No. 001 de 2018 - OBJETO: Suministrar mobiliario al Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia para la realización de exposiciones itinerantes.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 47.576.295

NOMBRE DEL PROponente: K10 DESIGN S.A.S

NOMBRE INDICADOR:	FORMULA:	CONDICION:	VALOR DEL INDICADOR	ACEPTADO O RECHAZADO
CAPACIDAD FINANCIERA:				
LIQUIDEZ (IL)	$\frac{\text{ACTIVO CORRIENTE}}{\text{PASIVO CORRIENTE}}$	El proponente que cuente con un índice de Liquidez inferior a uno punto cinco (1,5) veces, será eliminado.	1,56	Aceptado
ENDEUDAMIENTO (E)	$\frac{\text{PASIVO TOTAL}}{\text{ACTIVO TOTAL}}$	El proponente que cuente con un índice de Endeudamiento superior o igual a cero punto seis (0,60), será eliminado.	0,48	Aceptado
RAZON DE COBERTURA DE INTERESES (RATIO)	$\frac{\text{UTILIDAD OPERACIONAL}}{\text{GASTOS DE INTERESES}}$	Debe ser mayor o igual a uno punto cero (1,0)	2,98	Aceptado
CAPACIDAD DE ORGANIZACIÓN:				
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO (ROE)	$\frac{\text{UTILIDAD OPERACIONAL}}{\text{PATRIMONIO}}$	Se considerará hábil al proponente que acredite una rentabilidad del patrimonio igual o superior al Diez por ciento (10%).	17,3%	Aceptado
RENTABILIDAD DEL ACTIVO (ROA):	$\frac{\text{UTILIDAD OPERACIONAL}}{\text{ACTIVO TOTAL}}$	Se considerará hábil al proponente que acredite una rentabilidad del activo igual o superior al Ocho por ciento (8%).	9,0%	Aceptado

IFORMACION FINANCIER:	VALOR:
Activo Corriente:	2.570.808.681
Pasivo Corriente:	1.649.166.822
Activo Total:	4.510.467.220
Pasivo Total:	2.165.900.008
Patrimonio Neto:	2.344.567.214
Utilidad Operacional:	406.341.674
Gastos de intereses:	136.362.215

Efectuada la evaluación financiera y organizacional del proponente: K10 DESIGN S.A.S., cumple con los indicadores establecidos en el Pliego de Condiciones del proceso evaluado

ELABORADO POR:
JAVIER IGNACIO GÓMEZ RAMÍREZ
Contratista - Financiera
Medellín, 26 de abril de 2018



INSTITUTO DE CULTURA Y PATRIMONIO DE ANTIOQUIA
EVALUACIÓN FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

CONTRATACIÓN DE SELECCIÓN POR SUBASTA INVERSA PRESENCIAL No. 001 de 2018 - OBJETO: Suministrar mobiliario al Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia para la realización de exposiciones itinerantes.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 47.576.295

NOMBRE DEL PROponente: DANIEL ERNEY OCAMPO BOTERO-TAPICERIA APOLO.

NOMBRE INDICADOR:	FORMULA:	CONDICION:	VALOR DEL INDICADOR	ACEPTADO O RECHAZADO
CAPACIDAD FINANCIERA:				
LIQUIDEZ (IL)	ACTIVO CORRIENTE PASIVO CORRIENTE	El proponente que cuente con un Índice de Liquidez inferior a uno punto cinco (1.5) veces, será eliminado.	2,66	Aceptado
ENDEUDAMIENTO (E)	PASIVO TOTAL ACTIVO TOTAL	El proponente que cuente con un Índice de Endeudamiento superior o igual a cero punto seis (0.60), será eliminado.	0,32	Aceptado
RAZON DE COBERTURA DE INTERESES (RATIO)	UTILIDAD OPERACIONAL GASTOS DE INTERESES	Debe ser mayor o igual a uno punto cero (1.0)	17,84	Aceptado
CAPACIDAD DE ORGANIZACIÓN:				
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO (ROE)	UTILIDAD OPERACIONAL PATRIMONIO	Se considerará hábil al proponente que acredite una rentabilidad del patrimonio igual o superior al Diez por ciento (10%).	21,5%	Aceptado
RENTABILIDAD DEL ACTIVO (ROA):	UTILIDAD OPERACIONAL ACTIVO TOTAL	Se considerará hábil al proponente que acredite una rentabilidad del activo igual o superior al Ocho por ciento (8%).	14,7%	Aceptado

FORMACION FINANCIER:	VALOR:
Activo Corriente:	1.917.666.627
Pasivo Corriente:	721.932.505
Activo Total:	2.490.542.278
Pasivo Total:	786.569.270
Patrimonio Neto:	1.703.963.008
Utilidad Operacional:	366.647.832
Gastos de intereses:	20.552.788

Efectuada la evaluación financiera y organizacional del proponente: DANIEL ERNEY OCAMPO BOTERO-TAPICERIA APOLO., cumple con los indicadores establecidos en el Pliego de Condiciones del proceso evaluado.

ELABORADO POR:
JAVIER IGNACIO GÓMEZ RAMÍREZ
Contratista Financiera
Medellín, 26 de abril de 2018

- VERIFICACION TECNICA:

A. EXPERIENCIA MÍNIMA

El proponente deberá acreditar la ejecución de tres (3) contratos, con objetos similares al del presente proceso de contratación y cuya cuantía sea igual o superior al 75% del presupuesto oficial del proceso de selección.

Nº	PROponente:	EXPERIENCIA	OBSERVACIONES
1.	K10 DESING S.A.S.	CUMPLE	Ninguna
2.	OCAMPO BOTERO DANIEL ERNEY-TAPICERIA APOLO.	CUMPLE	Ninguna

CONCLUSIÓN VERIFICACION TECNICA:

PROPONENTES	HABILITA TECNICAMENTE	
	SI	NO
OCAMPO BOTERO DANIEL ERNEY-TAPICERIA APOLO.	x	
K10 DESIGN S.A.S.	X	

5. Resumen verificación requisitos Habilitantes:

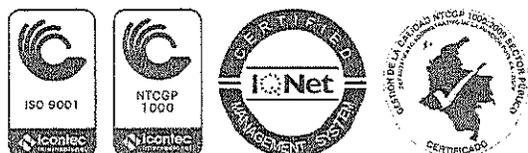
PROPONENTES	HABILITA TECNICAMENTE		HABILITA FINANCIERAMENTE		HABILITA JURIDICAMENTE	
	SI	NO	SI	NO	SI	NO
K10 DESING S.A.S.	X		X		X	
OCAMPO BOTERO DANIEL ERNEY-TAPICERIA APOLO	X		X		X	

6. CRITERIOS DE SELECCIÓN

Ponderación de puntajes

El Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.2 del Decreto 1082 de 2015 evaluará las Ofertas ponderando el factor económico y el técnico de acuerdo con los porcentajes indicados en la Tabla que a continuación se relaciona, y teniendo en cuenta el incentivo a la industria nacional de acuerdo con lo establecido en la Ley 816 de 2003.

Criterios de Evaluación	Puntaje
Factor Técnico	55
Factor Económico	35
Incentivo a la Industria Nacional	10
Total	100 Puntos



PROPO- NEN- TES	FACTOR ECONOMICO 35 Puntos		FACTOR TECNICO: 55 Puntos		INCENTIVO A LA INDUSTRIA NACIONAL: 10 Puntos	TOTAL
	Propuesta económica	Puntaje Obtenido		2 contratos adicionales ejecutados con relación al objeto del contrato	Oferta de bienes y servicios nacionales	
K10 DESING S.A.S.	\$47.576.24 8	30	35	20	10	95
OCAMPO BOTERO DANIEL ERNEY- TAPICERIA APOLO	\$47.076.26 8	35	35	20	0 (No presento un documento donde indique expresamente el o los criterios que según la tabla anterior ofrezca a la entidad, en el evento que el proponente no presente el documento requerido se le asignará cero (0) puntos.)2.3.1.2 del Pliego de condiciones.	90

- Nota: - K 10 DESIGN S.A.S, a folios: 64, 65, 66, 69, 70, 71, aportan la certificación de los contratos.
- Tapicería Apolo a folios: 102, 103, 105, 114, 116. Aportan la certificación de los contratos.

El proponente Tapicería Apolo, presento el día 30 de abril del año 2018, mediante correo electrónico a contratación@culturantioquia.gov.co documento de incentivo a la industria, pero conforme a las condiciones de los pliegos al ser un factor que da puntaje es insubsanable de acuerdo con el artículo parágrafo del artículo 5° de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 5° de la Ley 1882 de 2018, así lo ha ratificado el Consejo de Estado, mediante sentencia del 26 de febrero de 2014, bajo el radicado 13001-23-31-000-1999-00113-01:

"Parágrafo 1°. La ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas no servirán de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos. **En consecuencia, todos aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje, podrán ser solicitados por las entidades en cualquier momento, hasta la adjudicación. No obstante, lo anterior, en aquellos procesos de selección en los que se utilice el mecanismo de subasta, deberán ser solicitados hasta el momento previo a su realización.**" (Negrillas fuera de texto)"

Frente a la posibilidad de subsanar documentos o requisitos que hacen parte de la futura contratación o referentes al futuro proponente, el parágrafo 1° del artículo 5° de la Ley 1150 de 2007 establece que si tales no son necesarios para la comparación de las propuestas no servirán de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos. En consecuencia, todos aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de



NIT 900.425.129-0

Palacio de la Cultura Rafael Uribe Uribe. Carrera 51 No. 52 - 03

Teléfono +(574) 320 97 80 Fax +(574) 251 84 61

Medellín - Antioquia - Colombia

www.culturantioquia.gov.co - contacto@culturantioquia.gov.co

puntaje, podrán ser solicitados por las Entidades en cualquier momento, hasta la adjudicación o en el caso de subasta, hasta antes de su inicio.”

Por lo anterior, los puntajes indicados se mantienen, conforme a ponderación Indicada en Pliegos.

7. Traslado Informe De Evaluación

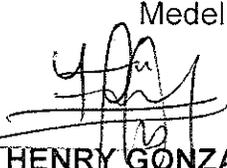
De conformidad con lo señalado en el numeral 3.8 y 3.9 del pliego de condiciones, así como lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, se publica y da traslado del presente informe, en el término establecido en el cronograma.

En ejercicio de esta facultad aquellos no podrán completar, adicionar, modificar o mejorar sus propuestas.

Medellín, 03 de mayo de 2018



JAVIER IGNACIO GOMEZ RAMIREZ
Apoyo Contador (Rol Financiero)



HENRY GONZALEZ VELASQUEZ
Profesional-Universitario (Rol Técnico)



CLAUDIA C. FLOREZ GIRALDO
Apoyo Jurídica y Contratación



NIT 900.425.129-0

Palacio de la Cultura Rafael Uribe Uribe. Carrera 51 No. 52 – 03

Teléfono +(574) 320 97 80 Fax +(574) 251 84 61

Medellín – Antioquia – Colombia

www.culturantioquia.gov.co - contacto@culturantioquia.gov.co